



RESOLUCION No. 04.DSCL. 106

VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE  
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS EN LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de **TRANSGERONIMO S.A.** otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Calvas, ciudad Cariamanga, Provincia de Loja, el 16 de junio del 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **TRANSGERONIMO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Calvas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Registrador de la Propiedad del Cantón Calvas, ciudad de Cariamanga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 29 de junio del 2004.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
  
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
DELEGACION LOJA